



IPSST

*Instituto de Previsión y Seguridad
Social de Tucumán*

OFICINA DE COMPRAS

San Miguel de Tucumán, 10 de Enero de 2024

**Sres. Proveedores
Presentes**

Ref.: Concurso de Precios N° 35/2023
Segundo Llamado
s/ Adquisición de Mobiliarios para la
Gerencia del C.C.E.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarlos a participar del Concurso citado en la referencia.

Por tal motivo adjunto a la presente, la documentación referente del mismo, donde destaco de manera especial los siguientes datos:

Fecha de apertura de propuestas: 17/01/2024 a hs. 10:00. -


Presentar sobres con propuestas en: Of. Compras -Las Piedras 530 6° Piso C-

Lugar de Apertura de Sobres: Of. Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-

Presupuesto Oficial: \$ 6.758.842,67 (Pesos Seis Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 67/100).

Sin otro particular, les saludo con respeto.




EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
2° JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.

Instituto de Previsión y Seguridad Social
Oficina de Compras
Las Piedras 530 - 6° Piso C
Teléfonos: (0381) 4507831 – 4507800 int. 244
e-mail: compras1@ipsst.gov.ar

*Instituto de Previsión y Seguridad
Social de Tucumán*
OFICINA DE COMPRAS

Las Piedras N° 530 6°Piso C - S.M. de Tucumán (4000)
Tel/Fax N° 4507831 /861 - 4507800 int 244
compras1@ipsst.gov.ar

CONCURSO DE PRECIOS

N° 35/2023

SEGUNDO LLAMADO

AUTORIZADO POR RESOLUCION N°12795/2023 DEL 19/12/2023

***“ADQUISICION DE
MOBILIARIOS PARA LA
GERENCIA DEL C.C.E.”***



Edgardo C. Benaglio Sosa
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.

EXPEDIENTE N° 4301-18011-2023-G
INICIADO POR: GERENCIA DEL C.C.E

Instituto de Previsión y Seguridad
Social de Tucumán

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Rfte.: El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán (I.P.S.S.T.) convoca a **CONCURSO DE PRECIOS N° 35/2023 SEGUNDO LLAMADO**, con el objeto: s/ Adquisición De Mobiliarios para la Gerencia Del CCE, que cuenta con un Presupuesto Oficial estimado en \$ 6.758.842,67 (Pesos Seis Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 67/100). Expte. N° 4301-18011-2023-G.-

Art. 1º: La apertura de las propuestas se efectuará **el día miércoles 17 de enero del 2024 a hs. 10:00** - en Oficina de Compras (6º Piso C), y en presencia de las siguientes personas: Sr. Gerente de Administración; un Auditor; un Asesor Legal; el Sr. Jefe de Compras; proponentes y demás invitados que asistieren al Acto. -

Art. 2º: Las ofertas se presentarán hasta la hora fijada para la apertura del Acto en sobre cerrado, conteniendo el nombre de la Institución, del Concurso, número de expediente de la contratación, fecha, hora y lugar de apertura de las propuestas. -

Art. 3º: La propuesta económica será formulada por duplicado. Debe estar rubricada por persona facultada, llevando ambos y toda documentación adjunta, la Tasa de Actuación Administrativa de \$50,00 por hoja, y ajustarse a las condiciones exigidas en el presente Pliego. -

Art. 4º: Los proponentes deberán realizar las ofertas con la documentación completa que incluye de manera obligatoria Constancia de Inscripción en AFIP y el Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial vigente, tanto al momento del Acto de Apertura como de la Adjudicación. -

Art. 5º: Se deberá presentar una **Garantía de mantenimiento de la oferta**, la cual será del 4 % sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la licitación pública a la que corresponde, lo que se acreditara mediante presentación de la boleta respectiva.

b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la licitación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.

c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y



EDGARDO C. BENAFILIO SOSA
2º JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.

principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del Art. 1585, 1589 y cc. Respectivamente del CCyCN; así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace.

e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actúen con poderes suficientes del oferente, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el Art. 59 inc. 1º de la Ley N° 6970.-

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, quien se responsabilizará por la plena ejecutoriedad del instrumento ofrecido. Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Capital.

Art. 6º: La garantía deberá constituirse sobre el total de los ítems ofertados en la misma moneda que se cotiza. En todos los casos, la garantía es a favor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán y se debe identificar la licitación que se garantiza y debe realizarse en la misma moneda que la oferta.

Art. 7º: Deberán presentar en carácter de Declaración Jurada lo siguiente: que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el Art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial; que constituyan Domicilio Especial en la ciudad de San Miguel de Tucumán, que hagan expresa renuncia al Fuero Federal y que manifiesten su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán. Las Personas Jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento suficiente, conforme la Ley de Procedimientos Administrativos N° 4537 y modificatorias. –

Art. 8º: Las firmas oferentes deben presentar constancia del Poder (contrato social o acta de directorio, etc.), que el o los firmantes de las propuestas están facultados para representar a la Sociedad en el Acto Licitatorio, de corresponder.-

Art. 9º: Las propuestas deberán consignar con toda claridad, el artículo ofrecido, haciendo mención de marca, modelo, tipo, calidad, medidas, etc., podrá adjuntar folleto o catálogo. –

Art. 10º: Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogándose automáticamente por igual término, salvo que el proponente notifique por escrito a la Oficina de Compras, la caducidad de la oferta con no menos de (5) días de anticipación a su vencimiento. –



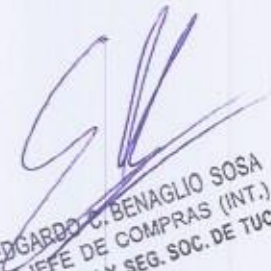
EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
2º JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.

Art. 11°: Los elementos adquiridos deberán entregarse dentro del plazo de siete (7) días hábiles, pudiendo los oferentes proponer plazos menores que deberán tomarse en consideración al aconsejar las preadjudicaciones. -

Art. 12°: El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, abonará lo adjudicado dentro de los quince (15) días de recibida la totalidad de la mercadería y/o trabajos realizados, incluidos en la Orden de Compra, a su entera conformidad, puesta en su local de calle Las Piedras N° 530 Planta Baja (Playa) –Sector Economato, libre de todo gasto. -

Art. 13°: En caso de incumplimiento de sus obligaciones, los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades establecidas para dichos casos, en el Decreto Acuerdo N° 22/1 de 23/04/09.-




EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
2° JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.

Instituto de Previsión y Seguridad
Social de Tucumán

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3

15 de Mayo del 2023
Expediente N° 4301-17427-2023-J
Iniciado por: Jefatura Médica
Asunto: Pedido de compras
Sr. Gerente de Sistemas del IPSST
Ing. Fernando Ugarte
S _____ / _____ D

Ref.: Gerencia del C.C.E. 4° piso

Atento a lo requerido en fs.01, se solicita a esa Gerencia de Sistemas a su consideración efectuar la requisición correspondiente, a fin de continuar el trámite pase a Gerencia de Administración para su proforma.

16(dieciséis) sillas Ergonómicas c/ apoya Link con apoya brazos regulables en altura opcional Línea Rolic o calidad superior.

- Sistema stnchron freno multiposicion hasta 20°de inclinación Rolic
- Sin apoya cabezas
- Base reforzada apto para usuarios xxs a xxi de nylon con fibra color negro.
- Apoyo lumbar regulable
- Tapizado respaldo tela mesh fabric line
- Apoyabrazos fijo integrado al armazon
- Ruedas Poliámida 6 reforzadas
- Color negro tela red mesh estilo sobrio y moderno
- Capacidad de carga 150 kg
- Garantía por 3 años
- Uso intensivo (8 horas diarias)
- Altura de asiento regulable



Arq. FRANCO ALBERTO GONZALEZ
ARQUITECTO - M.P. 39344
I.P.S.S.T.



EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
2º JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.

8(ocho) Puestos de trabajo Operativos Axis enfrentados con patas de metal A:1200 mm x B:1450 mm x H:750mm puesto doble.

Tapas en general MDF 18 mmm aglomerado de melanina color a elección grafito o ceniza.

Estructura de caño estructural 1.6mm 60-30mm pintado en horno

Cantoneras revestidas en PVC 2mm.

Cajoneras rodantes de 3(tres) cajones

Axis

Herrajes tiradores modelo scala 116mm aluminio anodizado

Panci divisorio en melanina de 6 mm color a elección grafito o ceniza A:1200mm x B:6mm x H:35mm.



Arq. FRANCO ALBERTO GONZALEZ
ARQUITECTO - M.P. 39344
I.P.S.S.T.



EDUARDO C. BENAGLIO SOSA
2º JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.

5.

16(dieciséis) Cajoneras rodantes de 3(tres) cajones Axis
Herrajes tiradores modelo scala 116mm aluminio anodizado natural.
Tapas ABS 2mm, el reto del mueble ABS 0.45mm.
16(dieciséis) Cajoneras rodantes de 3(tres) cajones Axis



Cajonera Rodante de 3 cajones

2(dos) Sillas fijo Styl con apoyabrazos fija metálicas 4 patas tapizadas en eco cuero negro

- Silla estructural metálica de caño redondo, conformado y soldado sistema MIG
- Asiento y respaldo con interior madera multilaminado y espuma de corte de 22Kg.
- Respaldo con carcasa plástica
- Terminación con pintura epoxi

Opcional:

- Respaldo con funda
- Apoya brazos

Garantía Rolic por 1 año.

Uso Casual de 0 a 4 Hs



Arq. FRANCO ALBERTO GONZALEZ
ARQUITECTO - M.P. 39344
I.P.S.S.T.



EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
2º JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.

6.

20(veinte) Sillas fijas apilables Styl Rolic fija metálicas 4 patas tapizadas en eco cuero negro

- Silla estructural metálica de caño redondo, conformado y soldado sistema MIG
- Asiento y respaldo con interior madera multilaminado y espuma de corte de 22Kg.
- Respaldo con carcasa plástica
- Terminación con pintura epoxi

Opcional:

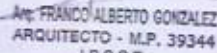
- Respaldo con funda
- Apoya brazos

Garantía Rolic por 1 año.

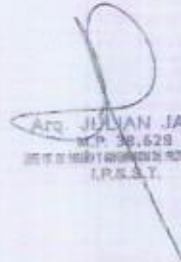
Uso Casual de 0 a 4 Hs.




Atentamente



Arq. FRANCO ALBERTO GONZALEZ
ARQUITECTO - M.P. 39344
I.P.S.S.T.




Arq. JULIAN JABI
M.P. 38.629
INGENIERO EN OBRAS Y EQUIVOCOS DE PROYECTO (I.P.S.S.T.)


Arq. NORA GRACIELA ALVAREZ
Arq. OBRAS, TUC. DE RECONSTRUCCION Y
Inst. de Prev. y Seg. Soc. de Tucumán




EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.



**CONCURSO DE PRECIOS N° 35/2023
SEGUNDO LLAMADO
EXPTE. 4301-18011-2023-G
AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° /2023**

SOLICITUD DE COMPRA

Items	Cant	Descripción	P.Unitario	Total
1	16	sillas ergonómicas	\$ 84.635,00	\$ -
2	8	puestos de trabajo	\$ 281.990,00	\$ -
3	16	cajoneras rodantes seg/detalle	\$ 76.333,00	\$ -
4	16	cajoneras rodantes seg/detalle	\$ 76.333,00	\$ -
5	2	sillas fijo styl	\$ 53.063,33	\$ -
6	20	sillas fijas apilables	\$ 29.999,00	\$ -
				\$ -

Aclaración: Las especificaciones enumeradas en el Pliego Técnico son las mínimas requeridas y no invalidan otras características adicionales y estándares de uso actual en el mercado.

Oficina de Compras -IPSST-
Las Piedras 530 - 6°Piso C
Tel./Fax: (0381) 4507831 - 4507800 int 244
e-mail: compras2@ipsst.gov.ar
CUIT: 30-63394922-7



[Handwritten Signature]
EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
2° JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.